



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de planeación y TIC*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el Departamento del Tolima**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de planeación y TIC*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "El Tolima nos une 2020-2023",
- **Pilar:** "Gobernabilidad".
- **Política:** "Tolima gobierno de unidad paz y reconciliación".
- **Programa:** "Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
CP3MP33	Elaboración de estudios y diseños de un Centro de Desarrollo Tecnológico Agroindustrial para el Departamento del Tolima
GP1MP1	Fortalecimiento Institucional de gestión y planeación en el marco de MIPG
GP1MP3	Estudios para el diseño de una visión prospectiva de desarrollo del Tolima al 2050
GP1MP5	Implementación de la política de racionalización de tramites
GP1MP6	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, viabilización, ejecución y seguimiento a proyectos de regalías.
GP1MP7	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Bancos de proyectos Departamental y Municipal
GP1MP8	Servicios de asistencia técnica para la formulación y seguimiento de Instrumentos de planeación
GP1MP10	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal.
GP1MP12	Hoja de Ruta PDET Surtolima para apoyo a la gestión con fuente de financiación focalizada PDET
GP1MP13	Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar con seguimiento
GP1MP14	Observatorio de familia y niñez en funcionamiento
GP1MP15	Municipios con asistencia técnica en políticas de infancia y adolescencia.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Siete mil quinientos veintinueve millones doscientos sesenta mil cuatrocientos veintiséis pesos con sesenta y un centavos (\$7,529,260,426.61 COP).*

Que se radicó con en número interno **4115** y registró con el código **SSEPI** número **2021-73000-0111**; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de planeación y TIC*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha **06/10/2022**, revisada por el profesional *Miguel Ernesto Muñoz Sierra, con T.P.*, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número 2021004730078.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de planeación y TIC*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *“Mejorar la capacidad administrativa de los instrumentos de planeación y presupuesto en el Departamento del Tolima”*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 06 de octubre del 2022

ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN
Secretaría de Planeación y TIC (E)

Proyectó: Miguel Muñoz - Contratista SPT
Revisó: Daniel Góngora - Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina - Directora planeación para el desarrollo

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia